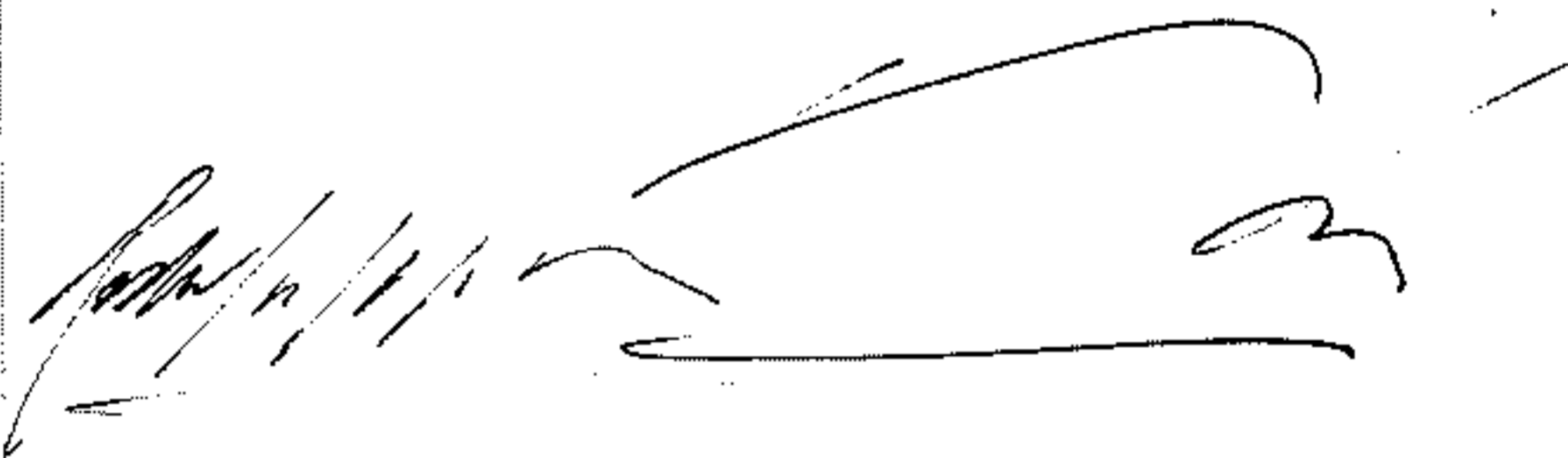


En Buenos Aires, a 7 días del mes de diciembre, año del Libertador General Rosé Martín, 1950, reunidos en su Sala de Acuerdos, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Luis R. Fougli y los señores Ministros doctores don Rodolfo G. Valenzuela, don Tomás D. Casares, don Felipe Rautavaqo Pérez y don Esteban Ferraguo, teniendo en cuenta lo dispuesto para la Administración Pública Nacional con respecto a la gestión de susana ocho del corriente y con el solo objeto de concordar los actividades de los tribunales de justicia de la Nación con los de aquella Administración.

Resolvieron:

Declararse feriado judicial el día de susana ocho de diciembre del año del Libertador General Rosé Martín, 1950.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, de que doy fe. -



T. Casares



Esteban Ferraguo

Luis R. Fougli
(Pres.)